

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de agosto de 2025

Exp.2025-32-1-0000021

R/D N.º 194/2025

VISTO: que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

RESULTANDO: las RD N.º 51/2023 del 8 de marzo de 2023, RD N.º 196/2024 de 25 de julio de 2024, RD N.º 10/2025 del 8 de enero del 2025, RD N.º 40/2025 12 de febrero del 2025, la RD N.º 166/2025 del 3 de julio de 2025, RD N.º 173/2025 del 22 de julio 2025 y RD N.º 178/2025 de 28 de julio 2025 de 2025

CONSIDERANDO I: que oportunamente se determinaron una serie de compensaciones salariales para funcionarios que cumplían funciones especialmente encomendadas por el Directorio;

CONSIDERANDO II: que teniendo presente que algunas de las tareas especialmente encomendadas por el Directorio ya han finalizado y en el marco del rediseño de las líneas de trabajo que este Directorio se propone llevar adelante, corresponde proceder a las siguientes adecuaciones.

CONSIDERANDO III: que se procederá a dejar sin efecto las compensaciones otorgadas con B.P.C. relacionados en el resultando de la presente resolución, a los funcionarios que a continuación se detallan por carecer de objeto o por la realización de nuevas tareas encomendadas: Virginia Cabrera, Juanita Machín, Rafaela Fielitz, Sebastián Varela, Camilo Garrido, Vania Méndez, Nicolás Romero, Gabriel Fernández, Natalí Bentancur, Néstor Santayana, Matías Méndez, Pamela Arenas y Romina Freire.

CONSIDERANDO IV: conforme lo ya expresado corresponde prorrogar el pago de una compensación a los funcionarios que se detallarán a continuación:

Pablo Leites: 1 B.P.C. responsable de la Unidad Especializada en Género.
Sylvia Fagúndez: 3 B.P.C. por las tareas de coordinación que realiza en la oficina de Proveeduría.

CONSIDERANDO V: en la misma línea de trabajo corresponde disponer el pago de las compensaciones equivalentes en B.P.C. que se detallarán a continuación:

Néstor Santayana: 3 B.P.C. por la supervisión de la implementación de la Central Única de Pronóstico.

Natalí Bentancor: 4 B.P.C. por implementación de la Central Única de Pronóstico y apoyo al Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, así como al Departamento de Pronóstico Aeronáutico, en situaciones complejas y adversas.

Pamela Arenas: 1 B.P.C. por tareas administrativas en apoyo al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, sus divisiones y departamentos correspondientes, como parte integrante de la Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas (UCSAT).

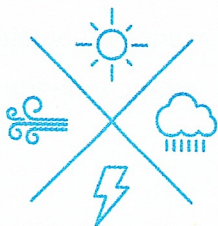
Nicolás Romero: 4 B.P.C. por cumplir las tareas de supervisión asociadas al Departamento de Servicios Generales.

Gabriel Fernández: 1 B.P.C. por coordinación de los vehículos y necesidades asociadas a los mismos.

Rafaela Fielitz: 1 B.P.C. por tareas de apoyo en inducción y capacitación del Sistema Apia.

Matías Méndez: 3 B.P.C. por tareas de asistencia ante contingencias complejas en el área de informática.

Romina Freire: 1 B.P.C. por tareas relacionadas con la obtención de la Certificación de Calidad de los Aeropuertos Carrasco y Laguna del Sauce, todas estas con vigencia desde el 1 de setiembre del corriente.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

CONSIDERANDO VI: que por los motivos esgrimidos anteriormente corresponde disponer el pago de las compensaciones equivalentes en B.P.C., a los siguientes funcionarios que se detallan:

Daniela Perera: 3 B.P.C. por ser responsable de Tareas Específicas de Auditoría Interna.

Andrea Calo: 1 B.P.C. por tareas Administrativas en apoyo al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos como parte integrante de la Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas desde (UCSAT).

Ruben Reyes: 1 B.P.C. en Comisión del Ministerio de Defensa por funciones de mayor responsabilidad desempeñándose como Jefe (i) en la estación Meteorológica de Young, todas estas partidas con vigencia desde el 1 de octubre del corriente hasta el 28 de febrero de 2026.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y demás normas concordantes y correlativas;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto desde el 1 de setiembre de 2025 las compensaciones de conformidad con lo referido en el **Considerando III** en relación a los funcionarios: Virginia Cabrera, Juanita Machín, Rafaela Fielitz, Sebastián Varela, Camilo Garrido, Vania Méndez, Nicolás Romero, Gabriel Fernández, Natalí Bentancur, Néstor Santayana, Matías Méndez, Pamela Arenas y Romina Freire.

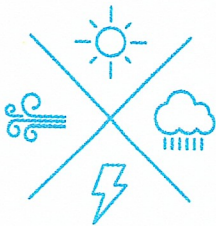
2º) Prorrogar el pago de una compensación equivalente en B.P.C. de conformidad con lo referido en el **Considerando IV** de la presente resolución a los funcionarios que se detallan a continuación, todas con vigencia desde 1 de setiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

FUNCIONARIO	COMPENSACION	MOTIVO
Pablo Leites	1 B.P.C.	Responsable de Unidad Especializada en Género.
Sylvia Fagundez	3 B.P.C.	Responsable de Coordinación en la oficina de Proveeduría.
Ruben Reyes	1 B.P.C.	Funciones de mayor responsabilidad, desempeñándose como jefe (i) en la Estación Meteorológica de Young.

3º) Disponer el pago de una compensación equivalente en B.P.C. de conformidad con lo referida en el **Considerando V**, de la presente resolución a los funcionarios que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1 de setiembre hasta el 28 de febrero de 2026.

FUNCIONARIO	COMPENSACION	MOTIVO
Néstor Santayana	3 B.P.C.	Supervisión de la implementación de la Central Única de Pronóstico
Natalí Bentancur	4 B.P.C.	Implementación de la Central Única de Pronóstico y apoyo al Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, así como al Departamento de Pronóstico Aeronáutico, en situaciones complejas y adversas.
Pamela Arenas	1 B.P.C.	Tareas Administrativas en apoyo al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad desde UCSAT
Nicolás Romero	4 B.P.C.	Supervisión de tareas asociadas al Departamento de Servicios Generales.
Gabriel Fernández	1 B.P.C.	Tareas de coordinación de vehículos y necesidades asociadas.
Rafaela Fielitz	1 B.P.C.	Tareas de apoyo en inducción y capacitación al Sistema Apia.
Matías Méndez	3 B.P.C.	Tareas de asistencia ante contingencias complejas en el Área Informática.
Romina Freire	1 B.P.C.	Tareas relacionadas con la obtención de la Certificación de Calidad de los Aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce.

4º) Disponer el pago de una compensación equivalente en B.P.C. de conformidad con lo referida en el **Considerando VI** de la presente resolución a los funcionarios que se detallan a continuación, con vigencia desde 1 de octubre con vencimiento al 28 de febrero de 2026.

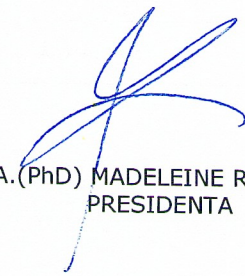


RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

FUNCIONARIO	COMPENSACION	MOTIVO
Daniela Perera	3 B.P.C.	Responsable de Tareas Específicas de Auditoría Interna
Andrea Calo	1 B.P.C.	Tareas Administrativas en apoyo al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos desde UCSAT

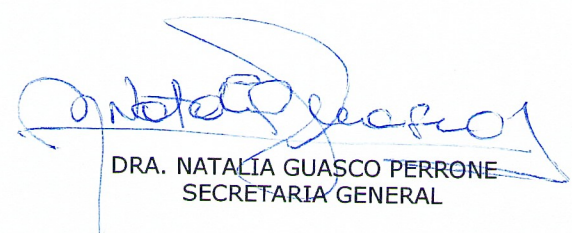
5º) Notifíquese a los funcionarios y a los encargados de las correspondientes Unidades Organizativas.

6º) Remítase a la División Gestión Humana y por su intermedio a Liquidación de Haberes, y dese el trámite correspondiente.


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

